

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

12 de junio de 1979

Núm. 77-I

PROPOSICION NO DE LEY

Relativa a planes del Gobierno en lo que se refiere a la educación de los niños menores de seis años.

Presentada por doña Marta Mata i Garriga.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados acordó publicar la proposición no de ley presentada por la Diputada doña Marta Mata i Garriga, del Grupo Parlamentario de Socialistas de Catalunya, relativa a planes del Gobierno en lo que se refiere a la educación de los niños menores de seis años, que deberá debatirse en el Pleno de la Cámara.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 30 de junio de 1979, para presentar enmiendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Marta A. Mata i Garriga, del Grupo Parlamentario Socialistas de Catalunya, al amparo de lo establecido en los artículos

138 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tiene el honor de solicitar ante esta Mesa la tramitación de una moción con respecto a los planes del Gobierno en lo que se refiere a la educación de los niños menores de seis años.

Motivación de la moción

La etapa correspondiente a los seis primeros años de vida del niño, es decir, los anteriores a la etapa de educación obligatoria, es una etapa decisiva, en lo que a educación se refiere, para la consecución de un desarrollo armónico de la personalidad, adquisición de hábitos individuales y colectivos, de comportamiento, de expresión, etc.

Una educación escolar correcta en esta etapa es también importante en el aspecto de compensación de desigualdades socioculturales, y una necesidad mayor en el caso de los niños que no pueden tener la atención debida en el ámbito familiar.

Tal etapa de la vida del niño ha sido y es en España la etapa educativa que cuenta con menos recursos públicos en cuanto

a creación de centros adecuados, en cuanto a la formación de personal especializado y en cuanto a la consideración profesional de este personal.

Finalmente, la responsabilidad de la Administración con respecto a esta etapa ha sido repartida entre distintos Ministerios, Gobernación, Trabajo, Sanidad, Educación, etc., de modo que no existe un plan global con respecto a la educación de los niños menores de seis años.

Ante lo expuesto, se formula la siguiente moción, que puede ser acumulada con otras preguntas o mociones al amparo del

artículo 140 del vigente Reglamento provisional, si la Mesa lo cree conveniente:

Que el Gobierno exponga sus planes con respecto a la educación de los niños en los primeros seis años de vida, creación de centros, formación y consideración del personal educador y organización de la Administración Pública, en este caso, para que puedan ser debatidos en el Pleno.

Palacio de las Cortes, 3 de mayo de 1979.—**Marta Mata i Garriga**. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistes de Catalunya, **Eduardo Martín Toval**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID